



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-557-25

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17 y 21 de la Ley n.º 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso b) y 21 del Anexo I del Decreto n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19 y Resolución P.G. n.º 95/19, el expediente PG.SA-557/25, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Licitación Privada n.º 1/25, Proceso de Compra PBAC n.º 2-0988-LPR25 tendiente a contratar la provisión de insumos de laboratorio con destino al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Junín, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General;

Que el presente trámite se autorizó por Resolución P.G. n.º 732/25, según consta a fs. 87/88;

Que a fs. 97/104 consta la carga del Proceso de Compra n.º 2-0988-LPR25 en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 105/130 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores de los rubros objetos de la contratación, a fs. 131 el certificado de publicación emitido a través del sistema PBAC, a fs. 135 la publicación en la página web del Ministerio Público y a fs. 138 obra la publicación de la Licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 553/554 obra el Acta de Apertura celebrada el día 10 de junio del 2025, donde consta que se recibieron 11 (once) ofertas presentadas por las firmas GENBIOTECH S.R.L, BIODYNAMICS S.R.L., GBO ARGENTINA S.A., del proveedor POGGI RAUL JORGE LEON, de las firmas TECNOLAB S.A., BIOSYSTEMS S.A., ARMANDO CROCCE S.A., BHAURAC S.A., REDBORDER SOCIEDAD ANONIMA, AP - BIOTECH S.R.L. y del proveedor RAGONE LUIS ALFREDO;

Que a fs. 621/625 obra informe técnico-económico de las ofertas recibidas, elaborado por el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Junín;

Que a fs. 628/629 la Comisión Asesora de Preadjudicación solicita mejora de precios por empate técnico a los proveedores POGGI RAUL JORGE LEON y ARMANDO CROCCE S.A. para los renglones n.º 47, 48 y 49, obrando su correspondiente Acta de mejora de Precios a fs. 630;

Que a fs. 631/632 obra solicitud de prerrogativa de precios emitida por la Comisión Asesora de Preadjudicación a los proveedores GENBIOTECH S.R.L. y RAGONE LUIS ALFREDO para los renglones 1 y 61 respectivamente, obrando su correspondiente Acta Prerrogativa de Precios a fs. 633;

Que a fs. 638/645 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando: **1)** declarar desiertos los renglones 3, 28, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 53, 55, 60, 62, 63, 64 y 74 por no haberse presentado ofertas en el presente llamado; **2)** desestimar las ofertas de: **a)** GENBIOTECH S.R.L para el renglón 16 por no cumplir técnicamente con lo solicitado y para el renglón 1 por resultar contrario al interés fiscal, **b)** BIODYNAMICS S.R.L. para los renglones 20 y 23 por no cumplir técnicamente con lo solicitado y para los renglones 2, 22 y 25 por resultar contrarios al interés fiscal, **c)** GBO ARGENTINA S.A. para el renglón 4 por no cumplir técnicamente con lo solicitado, **d)** POGGI RAUL JORGE LEON para el renglón 14 por no cumplir técnicamente con lo solicitado y para los renglones 4, 5, 6, 7, 8, 10, 46, 56, 58, 59, 75 y 84 por resultar contrarios al interés fiscal, **e)** TECNOLAB S.A. para los renglones 12, 16, 20, 23, 29 alternativo (opción 2) y 31 por no cumplir técnicamente con lo solicitado y para los renglones 1, 8, 11, 13 y 15 por resultar contrarios al interés fiscal, **f)** BIOSYSTEMS S.A. para los renglones 14, 15 y 30 por resultar contrarios al interés fiscal, **g)** ARMANDO CROCCE S.A. para los renglones 9, 12, 16 y 81 por no cumplir técnicamente con lo solicitado y para los renglones 56, 57, 77, 78 y 83 por resultar contrarios al interés fiscal, **h)** BHAURAC S.A. para los renglones



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-557-25

47, 48 y 49 por no cumplir técnicamente con lo solicitado y para los renglones 67, 68, 69 y 70 por resultar contrarios al interés fiscal; **3)** Declarar fracasados los renglones 1, 2, 56, 57, 58, 59, 67, 68, 69, 70, 75, 77 y 78 por no existir en el presente proceso ofertas admisibles para su evaluación y **4)** adjudicar a los proveedores: **a)** BIODYNAMICS S.R.L. los renglones 13 y 21, **b)** BIOSYSTEMS S.A. los renglones 16, 20, 23, 24, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, **c)** ARMANDO CROCCE S.A. los renglones 4, 5, 6, 14, 15, 46, 47, 48, 49, 79, 80, 82, 84 y 85, **d)** GENBIOTECH S.R.L. los renglones 7, 8, 10, 11, 12, 17 y 30, **e)** POGGI RAUL JORGE LEON los renglones 50, 51, 52, 71, 72, 73, 76, 81 y 83, **f)** REDBORDER S.A. los renglones 54, 65, 66 y 86, con la condición de demostrar la finalización del trámite de apertura de cuenta ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, **g)** TECNOLAB S.A. los renglones 9,18 alternativo, 19, 22 y 25 y **h)** RAGONE LUIS ALFREDO el renglón 61. Ello así, por cumplir técnica y administrativamente con lo solicitado y ser sus cotizaciones razonables;

Que a fs. 658/660 y 667/674 obran credenciales vigentes del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma BIODYNAMICS S.R.L., del proveedor POGGI RAUL JORGE LEON, de la firma TECNOLAB S.A. y del proveedor RAGONE LUIS ALFREDO, donde consta que se encuentran inscriptas en los rubros y clases objetos de los renglones en los cuales se encuentran preadjudicados;

Que a fs. 713/717 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia indicando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo proyectado;

Que a fs. 720 obra constancia de CBU del Banco de la Provincia de Buenos Aires de la firma REDBORDER S.A.;

Que a fs. 722/723 y 726/733 obran credenciales vigentes del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de las firmas GENBIOTECH S.R.L. BIOSYSTEMS S.A., ARMANDO CROCCE S.A. y REDBORDER S.A. donde consta que se encuentran inscriptas en los rubros y clases objetos de los renglones en los cuales se encuentran preadjudicados;

Que a fs. 734/756 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de las firmas preadjudicadas no registran anotaciones;

Que a fs. 767/772 toma la correspondiente intervención el Área Auditoría General de la Procuración General;

Que atento la condición de pago anticipado prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 775/777 obra la intervención correspondiente por parte de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 621/625 y 638/645;

POR ELLO, el Señor Secretario de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por la Resolución P.G. n.º 305/25 y teniendo presente las competencias dispuestas en la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución n.º 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1.º: Aprobar el trámite Licitación Privada n.º 1/25, Proceso de Compra PBAC n.º 2-0988-LPR25, tendiente a contratar la provisión de insumos de laboratorio con destino al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Junín, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2.º: Declarar desiertos los renglones 3, 28, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 53, 55, 60, 62, 63, 64 y 74 en virtud de no haberse recibido ofertas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-557-25

Artículo 3.º: Desestimar: a) la oferta de la firma GENBIOTECH S.R.L para el renglón 16 por no cumplir técnicamente con lo solicitado y para el renglón 1 por resultar contrario al interés fiscal, b) la oferta de la firma BIODYNAMICS S.R.L. para los renglones 20 y 23 por no cumplir técnicamente con lo solicitado y para los renglones 2, 22 y 25 por resultar contrarios al interés fiscal, c) la oferta de la firma GBO ARGENTINA S.A. para el renglón 4 por no cumplir técnicamente con lo solicitado, d) la oferta del proveedor POGGI RAUL JORGE LEON para el renglón 14 por no cumplir técnicamente con lo solicitado y para los renglones 4, 5, 6, 7, 8, 10, 46, 56, 58, 59, 75 y 84 por resultar contrarios al interés fiscal, e) la oferta de la firma TECNOLAB S.A. para los renglones 12, 16, 20, 23, 29 alternativo (opción 2) y 31 por no cumplir técnicamente con lo solicitado y para los renglones 1, 8, 11, 13 y 15 por resultar contrarios al interés fiscal, f) la oferta de la firma BIOSYSTEMS S.A. para los renglones 14, 15 y 30 por resultar contrarios al interés fiscal, g) la oferta de la firma ARMANDO CROCCE S.A. para los renglones 9, 12, 16 y 81 por no cumplir técnicamente con lo solicitado y para los renglones 56, 57, 77, 78 y 83 por resultar contrarios al interés fiscal, h) la oferta de la firma BHAURAC S.A. para los renglones 47, 48 y 49 por no cumplir técnicamente con lo solicitado y para los renglones 67, 68, 69 y 70 por resultar contrarios al interés fiscal; de conformidad al informe técnico-económico elaborado por el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Junín obrante a fs. 621/625, y al dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación obrante a fs. 638/645.

Artículo 4.º: Declarar fracasados los renglones 1, 2, 56, 57, 58, 59, 67, 68, 69, 70, 75, 77 y 78, toda vez que no existen en el presente proceso ofertas válidas para su adjudicación, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación obrante a fs. 638/645.

Artículo 5.º: Adjudicar: **a)** a la firma **BIODYNAMICS S.R.L.** CUIT 30-64710189-1, con domicilio legal en calle Colombia n.º 1628 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, el renglón **13)** correspondiente a la provisión de 3 (tres) bolsas (por 1000 unidades) de canastas de filtración (spin baskets) para tubos de 1.5ml marca PROMEGA, por un importe unitario de \$763.713,28, haciendo un total por renglón de \$2.291.139,84 (dos millones doscientos noventa y un mil ciento treinta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos) y el renglón **21)** correspondiente a la provisión de 3 (tres) envases (por 500 unidades) de Taq Polimerasa 5U/ul, marca PROMEGA, por un importe unitario de \$266.037,86, haciendo un total por renglón de \$798.113,58 (setecientos noventa y ocho mil ciento trece pesos con cincuenta y ocho centavos) resultando un total adjudicado a la firma de **\$3.089.253,42 (tres millones ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos)**, de acuerdo a su cotización obrante a fs. 179/211; **b)** a la firma **BIOSYSTEMS S.A.** CUIT 30-65274402-4, con domicilio legal en calle Rodríguez Peña n.º 791 PB de Bernal, Provincia de Buenos Aires, el renglón **16)** correspondiente a la provisión de 4 (cuatro) envases (por 20 placas) de Microamp Optical 96-Well, Reaction Plate With Barcode, marca APPLIED BIOSYSTEMS by THERMO FISHER SCIENTIFIC, por un importe unitario de \$571.458,20, haciendo un total por renglón de \$2.285.832,80 (dos millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y dos pesos con ochenta centavos), el renglón **20)** correspondiente a la provisión de 5 (cinco) kits (por 400 det.) p/cuantificación, de ADN humano y cromosoma y Quantifiler trío, AB4482910, marca APPLIED BIOSYSTEMS by THERMO FISHER SCIENTIFIC por un importe unitario de \$4.814.033,40, haciendo un total por renglón de \$24.070.167,00 (veinticuatro millones setenta mil ciento sesenta y siete pesos con cero centavos), el renglón **23)** correspondiente a la provisión de 5 (cinco) kits Globalfiler p/Determinación de 23 Marcadores Moleculares x 200rxn. AB4476135, marca APPLIED BIOSYSTEMS by THERMO FISHER SCIENTIFIC por un importe unitario de \$9.657.179,40, haciendo un total por renglón de \$48.285.897,00 (cuarenta y ocho millones doscientos ochenta y cinco mil



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-557-25

ochocientos noventa y siete pesos con cero centavos), el renglón **24**) correspondiente a la provisión de 1 (un) kit de marcadores STR de cromosoma Y para uso forense (YFILER PLUS PCR AMPLIFI KIT - AB4484678), marca APPLIED BIOSYSTEMS by THERMO FISHER SCIENTIFIC, por un total por renglón de \$7.865.682,44 (siete millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos), el renglón **26**) correspondiente a la provisión de 1 (una) unidad de BDT V1.1 x 100 rxn (AB4337450) marca APPLIED BIOSYSTEMS by THERMO FISHER SCIENTIFIC, por un total por renglón de \$5.023.693,13 (cinco millones veintitrés mil seiscientos noventa y tres pesos con trece centavos), el renglón **27**) correspondiente a la provisión de 1 (una) unidad de Sequencing Install Stand v1.1 (AB4404314), marca APPLIED BIOSYSTEMS by THERMO FISHER SCIENTIFIC, por un total por renglón de \$1.252.164,87 (un millón doscientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos), el renglón **29**) correspondiente a la provisión de 2 (dos) kits (por 200 preps.) de purificación de secuencias (Sanger), marca Zymo Research, por un importe unitario de \$1.139.981,54, haciendo un total por renglón de \$2.279.963,08 (dos millones doscientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y tres pesos con ocho centavos), el renglón **31**) correspondiente a la provisión de 1 (un) kit (por 96 determ.) espectral x 9 plac (spectral cal kit for quantifil) para equipo PCR real time - ABI 7500, marca APPLIED BIOSYSTEMS by THERMO FISHER SCIENTIFIC, por un total por renglón de \$4.712.099,37 (cuatro millones setecientos doce mil noventa y nueve pesos con treinta y siete centavos), el renglón **32**) correspondiente a la provisión de 3 (tres) unidades de Cap. Array 3500 8 x 36 cm (AB4404683) marca APPLIED BIOSYSTEMS by THERMO FISHER SCIENTIFIC, por un importe unitario de \$6.284.902,14, haciendo un total por renglón de \$18.854.706,42 (dieciocho millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos seis pesos con cuarenta y dos centavos), el renglón **33**) correspondiente a la provisión de 4 (cuatro) unidades de polímero POP4 - 384 - 3500 series, AB4393715, marca APPLIED BIOSYSTEMS by

THERMO FISHER SCIENTIFIC, por un importe unitario de \$929.151,14, haciendo un total por renglón de \$3.716.604,56 (tres millones setecientos dieciséis mil seiscientos cuatro pesos con cincuenta y seis centavos), el renglón **34**) correspondiente a la provisión de 2 (dos) unidades de Anode Buffer Container, marca APPLIED BIOSYSTEMS by THERMO FISHER SCIENTIFIC (AB4393927), por un importe unitario de \$539.833,64, haciendo un total por renglón de \$1.079.667,28 (un millón setenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete pesos con veintiocho centavos), el renglón **35**) correspondiente a la provisión de 2 (dos) unidades de Cathode buffer container, marca APPLIED BIOSYSTEMS by THERMO FISHER SCIENTIFIC (AB4408256), por un importe unitario de \$717.023,01, haciendo un total por renglón de \$1.434.046,02 (un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil cuarenta y seis pesos con dos centavos), el renglón **36**) correspondiente a la provisión de 4 (cuatro) unidades de Conditioning RG3500 series, marca APPLIED BIOSYSTEMS by THERMO FISHER SCIENTIFIC (AB4393718), por un importe unitario de \$137.079,69, haciendo un total por renglón de \$548.318,76 (quinientos cuarenta y ocho mil trescientos dieciocho pesos con setenta y seis centavos) y el renglón **37**) correspondiente a la provisión de 4 (cuatro) unidades de Genescan 600 LIZ size standard V2.0, 2x200ul (AB4408399), marca APPLIED BIOSYSTEMS by THERMO FISHER SCIENTIFIC, por un importe unitario de \$308.039,99, haciendo un total por renglón de \$1.232.159,96 (un millón doscientos treinta y dos mil ciento cincuenta y nueve pesos con noventa y seis centavos), resultando un total adjudicado a la firma de **\$122.641.002,69 (ciento veintidós millones seiscientos cuarenta y un mil dos pesos con sesenta y nueve centavos)**, de acuerdo a su cotización obrante a fs. 352/455; c) a la firma **ARMANDO CROCCE S.A.** CUIT 30-71474844-7, con domicilio legal en calle 6 n.º 1483 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el renglón **4**) correspondiente a la provisión de 100 (cien) cajas (por 96 unidades) de tips c/ filtro 0.1-10 ul cortos, libre de dnasas, masas y pirógenos, por un importe unitario de \$4.750,00, haciendo un total por renglón de \$475.000,00 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos con cero centavos), el



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-557-25

renglón **5**) correspondiente a la provisión de 120 (ciento veinte) cajas (por 96 unidades) de tips c/ filtro 0.5-20 ul, libre de DNasas, RNasas y pirógenos, por un importe unitario de \$4.750,00, haciendo un total por renglón de \$570.000,00 (quinientos setenta mil pesos con cero centavos), el renglón **6**) correspondiente a la provisión de 40 (cuarenta) cajas (por 96 unidades) de tips c/ filtro 10-100 ul, libre de DNasas, RNasas y pirógenos, por un importe unitario de \$5.999,00, haciendo un total por renglón de \$239.960,00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta pesos con cero centavos), el renglón **14**) correspondiente a la provisión de 7 (siete) packs (por 125 unidades) de Microamp 8-Tube Strip (0,2ml), por un importe unitario de \$5.100,00, haciendo un total por renglón de \$35.700,00 (treinta y cinco mil setecientos pesos con cero centavos), el renglón **15**) correspondiente a la provisión de 3 (tres) pack (por 300 unidades) de Microamp 8-Cap Strip por un importe unitario de \$7.623,00, haciendo un total por renglón de \$22.869,00 (veintidós mil ochocientos sesenta y nueve pesos con cero centavos), el renglón **46**) correspondiente a la provisión de 24 (veinticuatro) cajas (por 100 unidades) de hojas de bisturí nº 24, marca Paramount, por un importe unitario de \$29.000,00, haciendo un total por renglón de \$696.000,00 (seiscientos noventa y seis mil pesos con cero centavos), el renglón **47**) correspondiente a la provisión de 35 (treinta y cinco) cajas (por 100 unidades) de guantes de nitrilo descartables para uso medicinal, sin talco, no estériles - tamaño grande, marca NP, por un importe unitario de \$6.950,00, haciendo un total por renglón de \$243.250,00 (doscientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta pesos con cero centavos), el renglón **48**) correspondiente a la provisión de 20 (veinte) cajas (por 100 unidades) de guantes de nitrilo descartables para uso medicinal, sin talco, no estériles - tamaño mediano, marca NP, por un importe unitario de \$6.950,00, haciendo un total por renglón de \$139.000,00 (ciento treinta y nueve mil pesos con cero centavos), el renglón **49**) correspondiente a la provisión de 50 (cincuenta) cajas (por 100 unidades) de guantes de nitrilo descartables para uso medicinal, sin talco, no estériles - tamaño chico, marca NP, por un importe unitario de \$6.950,00, haciendo un total por renglón de \$347.500,00 (trescientos cuarenta y

siete mil quinientos pesos con cero centavos), el renglón **79)** correspondiente a la provisión de 150 (ciento cincuenta) cajas (por 50 unidades) de portaobjetos p/microscopio; material vidrio c/frosted end - tamaño 25,4 x 76,2 mm, por un importe unitario de \$1.300,00, haciendo un total por renglón de \$195.000,00 (ciento noventa y cinco mil pesos con cero centavos), el renglón **80)** correspondiente a la provisión de 100 (cien) cajas (por 100 unidades) de cubreobjetos; dimensión 24 x 60 mm - material vidrio, por un importe unitario de \$2.350,00, haciendo un total por renglón de \$235.000,00 (doscientos treinta y cinco mil pesos con cero centavos), el renglón **82)** correspondiente a la provisión de 48 (cuarenta y ocho) frascos por 1kg (un kilo) de parafina (punto de fusión a 58°C), por un importe unitario de \$19.286,00, haciendo un total por renglón de \$925.728,00 (novecientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos con cero centavos), el renglón **84)** correspondiente a la provisión de 10 (diez) envases (por 500 ml.) de Eosina solución acuosa, marca Biopack, por un importe unitario de \$18.600,00, haciendo un total por renglón de \$186.000,00 (ciento ochenta y seis mil pesos con cero centavos) y el renglón **85)** correspondiente a la provisión de 5 (cinco) frascos por 1L (un litro) de Bálsamo de Canada sintético, marca Biopack, por un importe unitario de \$73.000,00, haciendo un total por renglón de \$365.000,00 (trescientos sesenta y cinco mil pesos con cero centavos), resultando un total adjudicado a la firma de **\$4.676.007,00 (cuatro millones seiscientos setenta y seis mil siete pesos con cero centavos)**, de acuerdo a su cotización obrante a fs. 456/460, 568/577, 579/580 y a su mejora de precios obrante a fs. 630; **d)** a la firma **GENBIOTECH S.R.L.**, CUIT 30-70941519-7, con domicilio legal en calle San Martín n.º 743 de General Piran, Provincia de Buenos Aires, el renglón **7)** correspondiente a la provisión de 120 (ciento veinte) cajas (por 96 unidades) de tips c/ filtro 20-200 ul., libre de DNasas, RNasas y pirógenos, marca OXFORD, por un importe unitario de \$6.500,00, haciendo un total por renglón de \$780.000,00 (setecientos ochenta mil pesos con cero centavos), el renglón **8)** correspondiente a la provisión de 50 (cincuenta) cajas (por 100 unidades) de tips c/ filtro 100-1000 ul., libre de DNasas,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-557-25

RNasas y pirógenos, marca OXFORD, por un importe unitario de \$6.500,00, haciendo un total por renglón de \$325.000,00 (trescientos veinticinco mil pesos con cero centavos), el renglón **10)** correspondiente a la provisión de 3 (tres) cajas (por 500 unidades) de microtubos 1.5 ml estériles, libres de dnasas y rnasas, marca Scientific Specialties por un importe unitario de \$15.000,00, haciendo un total por renglón de \$45.000,00 (cuarenta y cinco mil pesos con cero centavos), el renglón **11)** correspondiente a la provisión de 2 (dos) cajas (por 500 unidades) de tubos 1,5 ml tapa a rosca, estéril, libre Dnasa/Rnasa, marca Scientific Specialties, por un importe unitario de \$115.000,00, haciendo un total por renglón de \$230.000,00 (doscientos treinta mil pesos con cero centavos), el renglón **12)** correspondiente a la provisión de 1 (una) caja (por 1000 unidades) de tubos tipo eppendorf 0,6 ml, estéril, libre Dnasa/Rnasa, marca Scientific Specialties, por un total por renglón de \$58.000,00 (cincuenta y ocho mil pesos con cero centavos), el renglón **17)** correspondiente a la provisión de 1 (un) envase (por 100 unidades) de films selladores de placa autoadhesivos, uso Biología Molecular, marca Excel Scientific, por un total por renglón de \$287.000,00 (doscientos ochenta y siete mil pesos con cero centavos) y el renglón **30)** correspondiente a la provisión de 2 (dos) kits (por 100 rxn.) de purificación de ADN genómico, marca Geneaid, por un importe unitario de \$330.000,00, haciendo un total por renglón de \$660.000,00 (seiscientos sesenta mil pesos con cero centavos), resultando un total adjudicado a la firma de **\$2.385.000,00 (dos millones trescientos ochenta y cinco mil pesos con cero centavos)**, de acuerdo a su cotización obrante a fs. 143/178 y 557/561; **e)** al proveedor **POGGI RAUL JORGE LEON**, CUIT 20-08336759-9, con domicilio legal en calle Neuquén n.º 121 de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, el renglón **50)** correspondiente a la provisión de 20 (veinte) envases (por 100 unidades) de guantes uso medicinal; material látex - tamaño large - tipo descartable, marca EUROMIX, por un importe unitario de \$5.555,00, haciendo un total por renglón de \$111.100,00 (ciento once mil cien pesos con cero centavos), el renglón **51)** correspondiente a la provisión de 20 (veinte) envases (por 100

unidades) de guantes uso medicinal; material látex - tamaño mediano - tipo descartable, marca EUROMIX, por un importe unitario de \$5.555,00, haciendo un total por renglón de \$111.100,00 (ciento once mil cien pesos con cero centavos), el renglón **52)** correspondiente a la provisión de 20 (veinte) envases (por 100 unidades) de guantes uso medicinal; material látex - tamaño small - tipo descartable, marca EUROMIX, por un importe unitario de \$5.555,00, haciendo un total por renglón de \$111.100,00 (ciento once mil cien pesos con cero centavos), el renglón **71)** correspondiente a la provisión de 40 (cuarenta) envases (por 5 litros) de soluc. deshidratante al 80%, marca Biopack, por un importe unitario de \$79.666,00, haciendo un total por renglón de \$3.186.640,00 (tres millones ciento ochenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos con cero centavos), el renglón **72)** correspondiente a la provisión de 40 (cuarenta) envases (por 5 litros) de soluc. deshidratante al 90%, marca Biopack, por un importe unitario de \$89.974,00, haciendo un total por renglón de \$3.598.960,00 (tres millones quinientos noventa y ocho mil novecientos sesenta pesos con cero centavos), el renglón **73)** correspondiente a la provisión de 40 (cuarenta) envases (por 5 litros) de soluc. deshidratante al 100%, marca Biopack, por un importe unitario de \$179.872,00, haciendo un total por renglón de \$7.194.880,00 (siete millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos ochenta pesos con cero centavos), el renglón **76)** correspondiente a la provisión de 80 (ochenta) envases (por 5 litros) de aclarante histológico bioclear, marca Biopack, por un importe unitario de \$149.999,00, haciendo un total por renglón de \$11.999.920,00 (once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte pesos con cero centavos), el renglón **81)** correspondiente a la provisión de 12 (doce) envases (por 50 unidades) de hojas de acero descartable blade feather, marca Feather A-35, por un importe unitario de \$429.666,00, haciendo un total por renglón de \$5.155.992,00 (cinco millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos con cero centavos) y el renglón **83)** correspondiente a la provisión de 10 (diez) envases (por 500 ml.) de hematoxilina activada según gill n° 2, marca Biopack, por un importe unitario de \$79.974,00, haciendo un total por renglón de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-557-25

\$799.740,00 (setecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta pesos con cero centavos), resultando un total adjudicado al proveedor de **\$32.269.432,00 (treinta y dos millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos con cero centavos)**, de acuerdo a su cotización obrante a fs. 257/274 y 566; **f)** a la firma **REDBORDER S.A.**, CUIT 30-71593557-7, con domicilio legal en calle Maximino Perez n.º 516 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, el renglón **54)** correspondiente a la provisión de 5 (cinco) envases (por 200 gr.) de algodones - tipo plisado, marca Estrella, por un importe unitario de \$4.200,00, haciendo un total por renglón de \$21.000,00 (veintiún mil pesos con cero centavos), el renglón **65)** correspondiente a la provisión de 100 (cien) unidades de trapo rejilla de 45x47cm, modelo Rejtexred marca Latina, por un importe unitario de \$790,00, haciendo un total por renglón de \$79.000,00 (setenta y nueve mil pesos con cero centavos), el renglón **66)** correspondiente a la provisión de 20 (veinte) unidades de trapo de piso de 40x50cm, modelo Traptelag marca Latina, por un importe unitario de \$900,00, haciendo un total por renglón de \$18.000,00 (dieciocho mil pesos con cero centavos) y el renglón **86)** correspondiente a la provisión de 19 (diecinueve) rollos (por 400 m.) de papeles absorbentes, medida 25 cm, modelo 1003 marca Elegante, por un importe unitario de \$25.100,00, haciendo un total por renglón de \$476.900,00 (cuatrocientos setenta y seis mil novecientos pesos con cero centavos) resultando un total adjudicado a la firma de **\$594.900,00 (quinientos noventa y cuatro mil novecientos pesos con cero centavos)**, de acuerdo a su cotización obrante a fs. 522/548 y 590/591; **g)** a la firma **TECNOLAB S.A.**, CUIT 30-63897599-4, con domicilio legal en calle Intendente Campos n.º 1951 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, el renglón **9)** correspondiente a la provisión de 3 (tres) bolsas (por 500 unidades) de microtubos 1.5 ml- Low Binding, marca Capp, por un importe unitario de \$34.001,83, haciendo un total por renglón de \$102.005,49 (ciento dos mil cinco pesos con cuarenta y nueve centavos), el renglón **18) alternativo** correspondiente a la provisión de 3 (tres) kits (por 50 unidades) de extracción ADN genómico, columnas sílica, marca Qiagen GMBH, por un importe

unitario de \$1.109.177,63, haciendo un total por renglón de \$3.327.532,89 (tres millones trescientos veintisiete mil quinientos treinta y dos pesos con ochenta y nueve centavos), el renglón **19**) correspondiente a la provisión de 28 (veintiocho) Kits de Ez1 dna investigator (48), marca Qiagen GMBH, por un importe unitario de \$1.247.667,30, haciendo un total por renglón de \$34.934.684,40 (treinta y cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta centavos), el renglón **22**) correspondiente a la provisión de 1 (un) kit (por 100 rxn) de Investigator 26plex QS (cód 382615), marca Qiagen GMBH (que incluye DNA Size Standard 24plex - BTO - por 100 rxn - cód 386035), por un importe total por renglón de \$5.534.122,57 (cinco millones quinientos treinta y cuatro mil ciento veintidós pesos con cincuenta y siete centavos) y el renglón **25**) correspondiente a la provisión de 1 (un) set de colorantes fluorescentes (por 50 unidades) Matrix Standard BT6, marca Qiagen GMBH, por un total por renglón de \$328.968,66 (trescientos veintiocho mil novecientos sesenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos) resultando un total adjudicado a la firma de **\$44.227.314,01 (cuarenta y cuatro millones doscientos veintisiete mil trescientos catorce pesos con un centavo)**, de acuerdo a su cotización obrante a fs. 275/351; y h) al proveedor **RAGONE LUIS ALFREDO** CUIT 20-36695408-3 con domicilio legal en calle Nicolás Avellaneda n.º 1537 PB de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el renglón **61**) correspondiente a la provisión de 50 (cincuenta) mamelucos tela Tyvek XXL, marca Nobus, por un importe unitario de \$10.680,00, resultando un total adjudicado al proveedor de **\$534.000,00 (quinientos treinta y cuatro mil pesos con cero centavos)**, de acuerdo a su cotización obrante a fs. 551/552, 607/616 y 618 y su prerrogativa de fs. 633.

La presente contratación asciende a un monto total de **\$210.416.909,12 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS)**.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-557-25

Artículo 6.º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se hará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025, según la solicitud de gasto de fs. 56/59.

Artículo 7.º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23.º punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) a favor de los proveedores adjudicados en la presente Resolución.

Artículo 8.º: Registrar la presente Resolución. Cumplido, pasar al Departamento de Contrataciones a fin que se notifique y solicite a los proveedores TECNOLAB S.A., POGGI RAUL JORGE LEON y BIOSYSTEMS S.A. la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto n.º 59/19 la cual debe acreditarse dentro de los 7 (siete) días posteriores a la notificación de la presente Resolución, previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.

